

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 22 de octubre de 2015, se ha personado en Inversiones Asociadas Generales SL, en [REDACTED] de Vacarisses (Vallès Occidental – Barcelona). Esta instalación dispone de autorización de funcionamiento concedida por el Departamento de Empresa y Empleo de fecha 23.11.2012.

El titular fue informado de que la visita tenía por objeto la inspección de control de la instalación.

La inspección fue recibida por el señor [REDACTED] operador, que recibió a la inspección en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

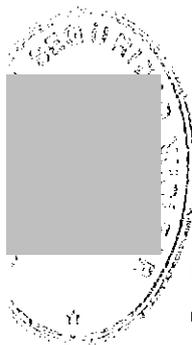
El representante del titular de la instalación fue advertido durante la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas, se obtienen los resultados siguientes:

- La instalación radiactiva disponía de medios para establecer un acceso controlado. El equipo se almacena en un armario tipo estantería móvil sobre raíles, provisto de llave.

- Estaba disponible dentro de su maleta de transporte un equipo portátil analizador de muestras por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] de 40 kV y 50 μ A de características máximas de funcionamiento, en cuya placa de identificación se leía: Model # XL2 980; Serial # 81119; Date 07/11/12; [REDACTED]

- Estaba disponible el certificado de control de calidad y el de fabricación y calibración inicial del equipo.



- El equipo dispone de luces indicadoras de funcionamiento, gatillo y botón de comprobación de presencia por contacto con la muestra. Se comprobó el correcto funcionamiento de todo ello.

- De las medidas de tasa de dosis, fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupará el personal profesionalmente expuesto tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos.

- Estaba disponible el programa revisión del equipo radiactivo, para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, donde se incluye la medida de niveles de radiación en el área de influencia del equipo. Estas revisiones se realizan semestralmente, y los valores de las medidas se registran en el diario de operación, siendo la última de setiembre de 2015.

- Estaba disponible un detector de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 39023, calibrado en origen el 31/01/2013. Disponían del certificado de calibración en origen emitido por el fabricante.

- Estaba disponible un Programa de calibración y verificación del detector en el que indican que dicho equipo será verificado mensualmente. En el diario de operación se registra la verificación del equipo detector, siendo la última verificación en setiembre de 2015.

- Estaba disponible una licencia de supervisor, en trámite de renovación, a nombre de [REDACTED] y una de operador a nombre de [REDACTED] esta última vigente.

- Estaba disponible un dosímetro de termoluminiscencia para el control dosimétrico del operador.

- Tenían establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Estaban disponibles los informes dosimétricos del operador, siendo el último del mes de setiembre de 2015.

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento de la instalación y del Plan de Emergencia.

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades



Radiactivas del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya a 23 de octubre de 2015.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Inversiones Asociadas Generales SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

La empresa da conformidad a todo lo expuesto en esta acta de inspección.

En Vacarisses, a dia 5/11/2015

INAGEN, S. L.
Asociados Generales S.L.

